



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000115 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes,

09 JUL 2014

COMERCIALIZACION DEL LIMON SUTIL EN LA REGION TUMBES", sin embargo transcurrieron más de (7) meses sin que el residente del proyecto cumpla con presentar la pre liquidación, transgrediéndose la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas para la ejecución de obras por administración directa, así como la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, del 05 de Diciembre 2011; Resolución Ejecutiva Regional N° 00498-2005/GOB.REG.TUMBES-P, Resolución Ejecutiva Regional N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, incurriéndose en presunta negligencia administrativa, perjudicando al Gobierno Regional de Tumbes, y por ende al Estado;

Que, con la finalidad de proceder a la Liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL LIMON SUTIL EN LA REGION TUMBES", la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Subgerencia de Servicios Productivos, ha propuesto se incluya en reemplazo del Ing. William Alberto Rojas Agurto al Ing. Víctor Puño Lecarnaque, para que conjuntamente con los demás miembros de la comisión procedan a la Liquidación Técnica y Financiera del precitado proyecto, en el plazo de 30 (treinta) días conforme lo establece el numeral II de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, norma que regula la ejecución de obras por administración directa;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° N° 000114-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 02 de Abril 2014, conforme a los considerandos de la presente resolución, quedando conformada la Comisión de Recepción de Liquidación y Transferencia del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL LIMON SUTIL EN LA REGION TUMBES", de la siguiente manera:

Ing. Esmedy Morán Coronado
Ing. Víctor Puño Lecarnaque
Lic. Adm. Edwin Jilmer Ojeda Canales

quien la preside



Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

WILMER ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000115 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes,

09 JUL 2014

ARTICULO SEGUNDO: La comisión designada se encargará de elaborar la liquidación técnica y financiera del proyecto mencionado en el numeral precedente en el plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Derivar a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para que investigue los indicios de responsabilidad administrativa contra Wilmer Alberto Rojas Agurto, residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL LIMON SUTIL EN LA REGION TUMBES", conforme al quinto considerando de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Servicios Productivos y a las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DR. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO
GERENTE GENERAL